

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE JAMUNDÍ
Doctor
JAIR PORTILLA GALLEGO

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : FRANCISCO ANTONIO HINCAPIE HINCAPIE
RADICACIÓN : 76364-4089-001-2022-00322-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, me permito presentarle la liquidación de las obligaciones a cargo del demandado, contenidas en los PAGARÉS que obran a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por la demandada, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARÉ No. 6050088128	\$ 414.146
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS AL 24.25% DESDE EL 03.02.2022 HASTA EL 24.01.2023	\$ 97.361,698
CAPITAL DEL PAGARÉ No. 6050088127	\$ 18.258.793
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS AL 23.25% DESDE EL 03.12.2021 HASTA EL 24.01.2023	\$ 4.905.529,052
TOTAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL DEMANDADO	\$ 23.675.829,75

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
C.c. 31'243.215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.

Vg.

Incluido: Lo anunciado

Memorial aportando liquidación de crédito proceso Bancolombia contra FRANCISCO ANTONIO HINCAPIE HINCAPIE RADICACIÓN : 76364-4089-001-2022-00322-00

Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@gmail.com>

Mar 24/01/2023 15:19

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Jamundí

<j01cmpaljamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co>;ANGELICA CORREA

<angelica.correa621@aecs.co>;Roberto Marmolejo Quintero <robertomarmolejo@hotmail.com>

**Bancolombia contra FRANCISCO ANTONIO HINCAPIE HINCAPIE
RADICACIÓN : 76364-4089-001-2022-00322-00**

Buenos días, de la manera más cordial, me permito enviar memorial.

MUCHAS GRACIAS,

PILAR MARIA SALDARRIAGA C.

pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com

pmsaldarriaga@gmail.com

Teléfonos 3068631 – 310 7861482 y 312 7804746

VG

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE**

SECRETARIA: Jamundí, 27 de febrero de 2023

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **BANCOLOMBIA** contra **FRANCISCO ANTONIO HINCAPIE HINCAPIE**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 28 de febrero de 2023

CORRE TRASLADO: 1, 2 y 3 de marzo de 2023

NO CORREN TERMINOS:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura Carolina Prieto Guerra'.

**LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA**

Rad. 2022-00322-00